

DECRETO EXENTO N° 1297 /

PARRAL, Mayo 07 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca y Linares, Entrega de documentos diversas Entidades Públicas, el día 05 de Mayo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

RAMIRO SOTO CARVAJAL, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION:

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 05 de mayo de 2009 Hora: 10:00 Hasta: 16:30 hrs.

Motivo: entrega de documentación diversas entidades de la ciudad de Talca y Linares.

Funcionario: RAMIRO SOTO CARVAJAL

Lugar: Talca - Linares

Vehículo: Bus



Autorizado por

Ramiro Soto Carvajal
Firma Funcionario



V.º B.º Jefe de Finanzas

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernocato N° 1
- Con Pernocato N°
- De Faena N°